



La Esperanza, 24 de Junio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

La **RESOLUCION GERENCIAL N° 136 -2024-GRLL-GGR-PECH**, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000043-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 26.02.2024, se dispuso la conformación del Comité de Selección de Personal para la cobertura de dos (02) plazas vacantes, para la Oficina de Administración, conforme el siguiente detalle;

PLAZAS VACANTES

- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III (cod. 005-10-2-4-36)
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (cod. 005-10-2-4-52)

Que, mediante documento de visto, de fecha 20.06.2024, se resolvió "Autorizar el desarrollo del Proceso de Selección de Personal para la cobertura de una (01) plaza vacante conforme el siguiente detalle", asimismo se Aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2024-PECH- II CONVOCATORIA;

Que, en la emisión de dicha Resolución, se advierte que se incurrió en error material al no consignar el detalle para la cobertura de una (01) plaza vacante de Técnico Administrativo III de la Oficina de Administración:

Item	Unidad Orgánica	Puesto	Nivel Remunerativo	Remuneración
2	Oficina de Administración	Técnico Administrativo III	STA	2,344.00

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – rectificar el Artículo Primero de la **RESOLUCION GERENCIAL N° 136 -2024-GRLL-GGR-PECH** de fecha 20 de junio del 2024 en el siguiente sentido:

Dice:

ARTICULO PRIMERO. –Autorizar el desarrollo del Proceso de Selección de Personal para la cobertura de una (01) plaza vacante conforme el siguiente detalle:





Debe decir:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar el desarrollo del Proceso de Selección de Personal para la cobertura de una (01) plaza vacante conforme el siguiente detalle:

Item	Unidad Orgánica	Puesto	Nivel Remunerativo	Remuneración
2	Oficina de Administración	Técnico Administrativo III	STA	2,344.00

ARTICULO SEGUNDO. – Hágase de conocimiento del Comité de Selección de Personal, de la Oficina de Administración, del Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

